

Información de Trámite

Nombre Trámite	SUBROGACIÓN DE HIPOTECAS IMPUESTAS EN GARANTÍA DE OBRAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Trámite mediante el cual se transfiere a un nuevo propietario la responsabilidad de las obligaciones contraídas en relación con la ejecución de obras de infraestructura, junto con la hipoteca constituida a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
¿A quién está dirigido?	Nuevos propietarios de predios dentro de urbanizaciones de interés social de desarrollo progresivo que desean asumir la hipoteca y las obligaciones correspondientes a nombre del propietario original.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución administrativa de autorización de subrogación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Administración Zonal2. Copia de escritura de compraventa donde especifique la subrogación3. Copia de cédula de ciudadanía del propietario y comprador.4. Certificado de gravamen actualizado.
	<p>Requisitos Específicos:</p> <p>Cuando la persona que solicite la subrogación sea persona de la tercera edad o se encuentre afrontando enfermedades catastróficas o terminales deberán presentar una certificación de la Institución Médica tratante, la cual deberá ser convalidada por la Secretaría Metropolitana de Salud.</p>

¿Cómo hago el trámite?**En línea:**

1. Acceder por la opción “Ir al trámite en línea”
2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso y tener aprobado el acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos.
3. Llenar los datos en línea y cargar los requisitos establecidos para atención del trámite.
4. Recibir notificación de respuesta y/o coordinaciones por medio de correo electrónico.
5. Revisar respuesta en el Sistema de Trámites en Línea

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**En línea:**

Trámite en línea habilitado las 24 horas.

La respuesta será emitida en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30

Base Legal

- [Resolución 319](#). Art. Art. 1.
- [Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito \(Ordenanza Metropolitana No. 095-2025\)](#). Art. Art. 2519.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos (02) 3952311

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Contact Center Municipal 1800 510 510

Transparencia